



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°221-2023-MDT/A**

Túcume, 12 de setiembre del 2023

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME**

**VISTO:**

El informe N°968-2023-MDT/GM de fecha 11 de setiembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 11 de setiembre del 2023 emitido por el despacho de alcaldía y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, de aplicación supletoria al caso, señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestar;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, que señala que es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"; por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, mediante acuerdo de concejo de sesión extraordinaria N°012-2023-MDT/CM de fecha 08 de setiembre del 2023 se aprobó el viaje en comisión de servicios del Subgerente de Gestión Ambiental Arq. Oscar Dominguez Inoñan a la ciudad de Loja en el país de Ecuador los días 11, 12, 13 y 14 de setiembre del presente año





**MUNICIPALIDAD  
DISTRICTAL  
DE TÚCUME**



**SECRETARIA  
GENERAL**



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Que, mediante informe N°968-2023-MDT/GM de fecha 11 de setiembre del 2023 el Gerente Municipal requiere que mientras dure la comisión de servicios descrita en el párrafo anterior se encargue la Subgerencia de Gestión ambiental al Lic. Piero Danilo Calderón Castro con la finalidad de garantizar la viabilidad de los servicios públicos de mencionada subgerencia.

Que, mediante proveído s/n de fecha 11 de setiembre del 2023 el Alcalde AUTORIZA la emisión del acto resolutivo de encargatura de la Subgerencia de Gestión ambiental

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR, la SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TUCUME al LIC. PIERO DANILO CALDERÓN CASTRO, en adición de funciones al cargo que viene desempeñando en la actualidad en la entidad desde el 11 de setiembre del 2023 al 14 de setiembre del 2023, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. -** NOTIFICAR al funcionario designado, la Gerencia Municipal y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TUCUME  
Piero Danilo Calderón Castro  
ALCALDE

